

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2023.**

SR. ALCALDE EN FUNCIONES

D. ANDRES NANCLARES ALVAREZ

SRS. CONCEJALES

D^a. SILVIA GORDO RUBIO

D^a. REBECA ANGUIANO ABALOS

D^a MARIA CARMEN RUIZ RUIZ

D^a EVA M^a FERNANDEZ CASTILLO

D. GERARDO CUETO MENDOZA

NO ASISTEN

D. JESUS RUESGAS AMARITA

SECRETARIO

D. ALBERTO NIETO JUAREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde en funciones. Concurren los concejales a la izquierda indicados. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia. A continuación, se proceda a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. alcalde en funciones pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones de fecha 26 de enero de 2023.

A la vista de lo anterior, con el voto a favor de los seis concejales asistentes a la sesión de los siete que legalmente lo conforman y que tienen derecho a voto en este punto, se acuerda la aprobación del acta de la sesión de fecha 26 de enero de 2023, en los mismos términos en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - RESOLUCIONES DE ALCALDIA. -

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. alcaldesa procedió a dar cuenta a los miembros de la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada, siendo las siguientes:

RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MENOR a D. CLAUDIO ZORZO DIAZ, para solera de hormigón 50m2, vallado y tabiques, en el inmueble sito en el Camino Mendiguerra 8, 2-1 de Briones.

RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MENOR a D. SANTIAGO DOMINGUEZ ALVAREZ, para construcción de caseta de aperos en la parcela 74 del polígono 2 de Briones.

RESOLUCION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MENOR a D. JUAN MANUEL PECIÑA LOPEZ, para diversos arreglos en el pabellón del polígono el manzano, Diseminados 155 de Briones.

RESOLUCION DE 20 DE ENERO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MENOR a D. FELIX JORGE CASILLAS REY, para limpieza de bodega y tirar tabique, en el inmueble sito en Calle Acera del Media nº 134 de Briones.

RESOLUCION DE 20 DE ENERO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MENOR a Dª MARIA VELASCO LEDESMA, para murete de hormigón, cercando la propiedad, en el inmueble sito en Polígono del Manzano 3 de Briones.

RESOLUCION DE 20 DE ENERO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MENOR a D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ BARRASA, para limpieza y buscar cueva de su propiedad en Calle Muro de Briones.

RESOLUCION DE 9 DE FEBRERO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MENOR a D. ASIER ALCAZAR BRAVO, para Instalación de placas solares, en el inmueble sito en Calle Mesones 40, 2º C-B de Briones.

RESOLUCION DE 9 DE FEBRERO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MAYOR a LA DIOCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO, para Restauración de la torre de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en el inmueble sito en Plaza de España de Briones.

RESOLUCION DE 2 DE MARZO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MEMOR a D. ESTEBAN PEREZ CASTILLO, para arreglo de vivienda, en el inmueble sito en Calle los Huertos 23 de Briones.

RESOLUCION DE 17 DE MARZO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MEMOR a CONSTRUCCIONES VACLAR 200 S.L., para instalación solar de autoconsumo, en el inmueble sito en Calle Mesones nº 30 de Briones.

RESOLUCION DE 17 DE MARZO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MEMOR a D. SANTIAGO PEREZ CASTILLO, para instalación de Mobil Home de 9,5 por 4, en el inmueble sito en Carretera de Logroño 23 de Briones.

RESOLUCION DE 17 DE MARZO DE 2023, Concediendo LICENCIA DE OBRA MEMOR a Dª Mª CARMEN IBAIBARRIAGA LOPEZ, para derribo de muro, valla de 20 me y cambio de puerta de fondo, en el inmueble sito en Camino Estación 24 de Briones.

TERCERO. – CUENTA GENERAL Y DE RECAUDACION DEL AÑO 2022. -

Examinada la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Patrimonio y Cuenta de Orden (Avalistas) de 2022, rendida por el Sr. alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las cuales han permanecido expuestas al público por término de 15 días, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de

conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto, con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Socialista y el voto favorable de tres Concejales del Grupo Popular de los siete Corporativos asistentes, de los siete que legalmente la componen, lo que supone la mayoría absoluta legal, acuerda:

1. Aprobar las cuentas de que se trata, cuyo resumen de detalla a continuación:

CUENTA GENERAL:

Existencia en Caja procedente del año anterior	962.325,32
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta.	1.166.035,26
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	1.368.857,31
Existencia en Caja a 31-12-2021	785.134,46
Derechos pendientes de cobro	476.399,19
Suma	1.261.533,65
Obligaciones pendientes de pago	157.665,14
Remanente de tesorería total	1.103.868,51
SalDOS de dudoso cobro	12.057,80
Remanente de tesorería para gastos generales.	1.091.810,71
- Cuentas de Orden: Avalistas	3.245,01

2. Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, de dicho Tribunal y según dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. – SUBVENCIONES SOLICITADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

En este punto del orden del día, se informo a los Srs. concejales asistentes a la sesión, de las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento de Briones durante el primer trimestre de 2023.

1.- Solicitud de subvención a la Dirección General de Agricultura para EL ARREGLO DEL Camino Real, por un importe de 124.445,25€

2.- Se solicita subvención a la Dirección General de Empleo para la contratación de una persona como “Primera Experiencia Laboral”, a fin de que trabaje durante un año en las oficinas Municipales.

3.- Se va a firmar un convenio con el Gobierno de La Rioja, para llevar a cabo la actuación de “INTERVENCIONES EN EL RECINTO AMURALLADO. CERCAS DEL CRISTO FASE I. MACHONES DEL 37 AL 49”, por un importe de 50.000€.

4.- Subvención de cambio de luminarias 3 Fase, con un presupuesto de 48.387,90€.

5.- Se solicita subvención para mantenimiento y equipamiento del Consultorio médico, año 2023.

6.- Se solicita subvención a desempleados de mas de 30 años, para la realización del programa de Dinamización Cultural 2023.

El Pleno se da por enterado.

QUINTO. – ACUERDO PARA SOLICITAR LA DECLARACION DE LA JORNADAS MEDIAVALES DE BRIONES, DE INTERES TURISTICO INTERNACIONAL. -

Se informa a los Srs. concejales asistentes a la sesión, del escrito presentado por la “Asociación Briones Medieval”, en el cual nos informan que están recopilando información a fin de poder declarar a las “**JORNADAS MEDIEVALES**”, de interés turístico internacional.

Para que las “**JORNADAS MEDIEVALES**” sean declaradas de interés turístico internacional, se necesitan una serie de requisitos y documentación, que está recopilando la asociación.

Uno de los documentos es el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Briones, mostrando su conformidad en esta declaración.

Este año se celebran las XXV Jornadas Medievales y desde su inicio la acogida que han tenido entre los visitantes ha sido realmente impresionante. El fin de semana que se celebran la jornada, visitan nuestro pueblo, alrededor de 50.000 personas cada año.

Se trata de un espectáculo único, ya que se implica todo el pueblo en transformar Briones en una ciudad medieval para el disfrute de todos los visitantes. No se trata de un mercado al uso y realmente su mayor peculiaridad es esa, que no se trata de un mercado de compra y venta y sí de un espectáculo sonoro y visual para el disfrute de todos los asistentes.

Debatido el asunto y considerando que las “**JORNADAS MEDIEVALES**” son absolutamente beneficiosas para el Municipio, el pleno del ayuntamiento por UNANIMIDAD de los seis concejales asistentes a la sesión de los siete que legalmente lo conforman, ACUERDA:

1.- SOLICITAR de los organismos que correspondan, la declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional, las jornadas Medievales de Briones, organizadas por la Asociación Briones Medieval.

2.- FACULTAR a la Sra. alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

SEXTO. – CESION DE DERECHOS CINEGETICOS A LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE BRIONES. -

En este punto del orden del día, se puso en conocimiento de los Srs. concejales asistentes a la sesión, del escrito remitido al Ayuntamiento, por parte de la “SOCIEDAD DE CAZADORES LA CONCEPCION DE BRIONES”, en el cual solicitan del Ayuntamiento, la cesión de los

derechos cinegéticos de las parcelas rusticas, de propiedad Municipal a favor de la Sociedad de Cazadores de la Concepción.

Con motivo de la Ley de caza de La Rioja 8/2022, en cuyo artículo 23 indica que los cotos se deben de adaptar a esta nueva Ley de Caza, se hace necesario la renovación de los cotos y todos los requisitos exigidos.

Considerando que para el Municipio es conveniente que los terrenos cinegéticos estén gestionados por el coto a fin de poder paliar en lo posible los daños de la fauna en los diferentes cultivos.

Debatido el asunto y por UNANIMIDAD de los seis concejales asistentes a la sesión de los siete que legalmente lo conforman, se acuerda:

1.- CEDER LOS DERECHOS CINEGETICOS, de todas las parcelas Municipales a la Sociedad de cazadores "LA CONCEPCION" de Briones, a fin de proceder a la renovación del coto y adaptarlo a la nueva Ley de caza de La Rioja 8/2022.

2.- FACULTAR a la Sra. alcaldesa para que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

SEPTIMO. - MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. -

En este punto del orden del día, la Sra. concejala D^a Carmen Ruiz, sugirió a los responsables Municipales, si se podía comunicar carreteras del Estado y a los propietarios de inmuebles en la salida del Municipio hacia Logroño, la posibilidad de eliminar plantas, ramas etc., que en este momento imposibilitan la visión de salida a la carretera nacional 232. El Sr. alcalde en funciones le informa que se hablara con las personas que fueran necesarias para solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las quince horas del día treinta de marzo de dos mil veintitrés, disponiendo que de la misma se levante la presente acta, para lectura y aprobación, si procede, en la próxima sesión, y transcripción al correspondiente libro de actas, autorizándola con las firmas del Sr. alcalde en funciones, y la mía, el secretario, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,